



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1256.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LA ANTIGUA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES PREPARATORIAS EN EL MARCO DE LA XXVI CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO.**

Asunción, 23 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 503/17 del 13 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora De Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 3 al 7 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS); de la Reunión de Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana y Reunión de Coordinadores Nacionales, y de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 3 al 7 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Comité Técnico Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS); de la Reunión de Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana y Reunión de Coordinadores Nacionales, y de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Iberoamericana.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar esta erogación en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_